



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 12 MAR. 2007

VISTO: la gestión promovida por la empresa NUEVO MANANTIAL SA.;-----

RESULTANDO: que por misma solicita autorización para generar energía eléctrica mediante generadores eólicos, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica ;-----

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

946/06
[Firma]

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 siguientes y concordantes del " Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica", aprobado por Decreto No. 360/002 de 14 de setiembre de 2002, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación,-----

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear y la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua (URSEA) creada por Ley No. 17598, de 13 de diciembre de 2002, el presente petitorio cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente,-----

ATENTO: a lo expuesto, lo previsto por el Decreto-Ley No. 14694 de 1º de setiembre de 1977 y el Decreto-Ley No. 15031 de 4 de julio de 1980, con las modificaciones introducidas por la Ley No. 16211 de 1º de octubre de 1991 y la Ley No. 16832 de 17 de junio de 1997, Decreto No. 360/002 de 14 de setiembre de 2002, y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería;-----

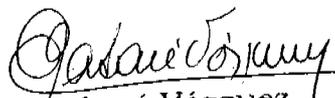
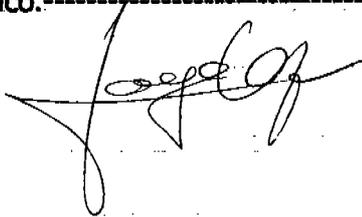


EI PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

AR 1º.- Autorízase a la empresa NUEVO MANANTIAL S.A. a generar energía eléctrica mediante generadores eólicos, así como su conexión al " Sistema Interconectado Nacional".-----

2º.- Comuníquese, notifíquese; cumplido siga a la Administración del Mercado Eléctrico.-----


Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República